

ACUERDO N° 96

Carrera de Economía

Universidad Ricardo Palma

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 29 de noviembre de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma.
3. Que con fecha 18 de agosto de 2022, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 3 y 6 de octubre de 2022, la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 18 de octubre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 21 de octubre de 2022 a la Universidad Ricardo Palma para su conocimiento.
7. Que con fecha 31 de octubre de 2022, la carrera de Economía comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 29 de noviembre de 2022.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el primer proceso de acreditación de la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Administración y Comercio, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la carrera; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - Rigurosa formación de profesionales con una elevada calificación académica en el ámbito de la teoría económica, gestión económica y financiera, investigación y métodos cuantitativos, con sólida formación ética, humanística y con capacidad de interrelacionarse con profesionales de otras disciplinas.

- La carrera tiene un perfil de egreso claramente formulado, es consistente con las orientaciones de la misión institucional y de la facultad. Dicho perfil contempla aprendizajes esperables y adecuados para un Economista.
- El currículo de la carrera (el plan de estudios y los cursos que lo componen) está estructurado en función del perfil de egreso previamente definido, considerando un plan de estudios por objetivos.
- Vinculación con la realidad local, regional, nacional e internacional, a través de estudios de caso.
- La metodología docente y las actividades formativas son adecuadas, combinando la vertiente teórica y práctica. Se valora especialmente el aprendizaje basado en problemas, el método de casos, clase invertida, los talleres prácticos con uso de softwares (Stata, R, Matlab, Python, entre otros), simuladores y/o plataformas, realización de proyectos (sociales, económicos y de investigación), los proyectos formativos, dinámicas de grupo, debates, foros de discusión, trabajos de campo, así como la existencia obligatoria de prácticas preprofesionales.
- La existencia de mecanismos de evaluación continuada del desempeño docente.
- La tutorización y acompañamiento permanente al estudiantado, en especial en aquellas áreas que más dificultades de seguimiento generan a los estudiantes.
- Estructura organizacional clara y personal cualificado.
- Procesos de participación y comunicación fluida y adecuada.
- Disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo de actividades docentes y de investigación, así como del resto de recursos materiales (biblioteca, instalaciones, informáticos, entre otros) necesarios.
- Evaluación semestral del desempeño docente por parte de diferentes colectivos (propio profesorado, alumnado, responsables de programa).
- Las políticas, normas, mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los docentes se realizan de acuerdo a los propósitos y objetivos previamente establecidos.
- Existencia de un programa de capacitación docente propuesto por el propio profesorado y por la universidad.
- La comunidad universitaria está informada de la actividad de la Universidad. Existen canales adecuados de difusión de la información.

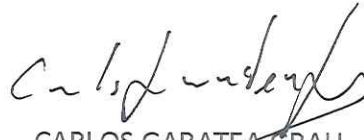
12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- Aunque el perfil de egreso es consistente, no está actualizado en función de los elementos disciplinarios, profesionales y correspondientes a un economista.
- Ausencia de un sistema de evaluación periódica y monitoreo sistemático de la efectividad del plan curricular.
- Existen dificultades de titulación final del alumnado. Aunque la URP ha tomado distintas medidas para solventar la debilidad, sin embargo, no existen evidencias de mejoría.
- Hay poca participación de algunos colectivos (especialmente personas egresadas y empleadoras) en el seguimiento y actualización de la titulación.
- No hay suficiente evidencia de que la Escuela realice un proceso de análisis y prospectiva del entorno para planificar el desarrollo futuro de sus actividades de vinculación, desde una perspectiva de desarrollo social. Asimismo, falta un seguimiento de los resultados asociados a las actividades de vinculación con el medio.
- Pocas evidencias de movilidad docente y estudiantil, así como de utilización de convenios y programas de doble titulación internacional.
- La productividad científica y de actividades de extensión y prestación de servicios es baja.
- Escaso porcentaje de profesorado a tiempo completo (22%).
- Inexistencia de una evaluación de los conocimientos y las competencias adquiridas por el estudiantado, a la mitad y al final de la carrera.
- Los propósitos de la carrera están formulados en el año 2018 y no han sido revisados dentro de la actualización curricular.
- Limitada utilización de los documentos estratégicos de la Escuela en los planes de mejora reales de la carrera.
- Inseguridad sobre la representatividad futura de la carrera en los órganos decisorios de la Facultad (por ejemplo, en el Consejo de Facultad).
- Sistema de información y tratamiento de datos mejorable, tanto en cantidad de información disponible, como en calidad (por ejemplo, creación de indicadores), como en celeridad (tiempo requerido para su consulta). Un ejemplo de ello es la deficiente información aportada en tiempo y forma, sobre el proceso de acreditación de la carrera.
- El plan de mejora presentado en el Informe de Autoevaluación adolece de integridad e identificación de temporalidad en los logros que se piensan alcanzar.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

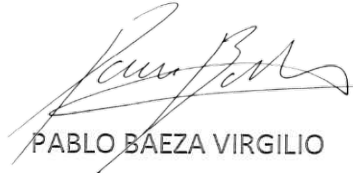
13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la misma.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma por un período de 3 años, que culmina el 30 de noviembre de 2025** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. En el marco de los procesos de acompañamiento del IAC-CINDA, se solicita a la carrera la emisión de un informe intermedio, a entregar el **31 de mayo de 2024**, que dé cuenta de los avances en materia de oportunidades de mejora planteados en el proceso de acreditación, especialmente los que tienen que ver con el desarrollo de la investigación y la internacionalización de la carrera.
17. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo antes del **30 de noviembre** de cada año durante la vigencia de la acreditación.

18. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Economía de la Universidad Ricardo Palma podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de mayo del 2025**.



CARLOS GARATEA GRAU

PRESIDENTE CINDA



PABLO BAEZA VIRGILIO

DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

